

NORMATIVA ESCUELA DE PÁDEL Y TENIS – TEMPORADA 2018/19

CONDICIONES GENERALES

- Únicamente podrán impartir clases las personas autorizadas por la Escuela de la Instalación Deportiva Básica Pádel-Tenis Las Tablas.
- Queda totalmente prohibida la utilización de material de enseñanza que no sea propiedad de la Escuela de la Instalación Deportiva Básica Pádel-Tenis Las Tablas.
- La pista y el profesor de cada grupo serán asignados por la Instalación. El alumno no podrá elegir profesor o pista, siendo la Instalación quien asigne tanto el profesor como la pista en cada momento.
- En el supuesto de que las condiciones meteorológicas fueran adversas, la Instalación podrá tomar la decisión de bandera roja. Esto significa anular las clases cuando dicha circunstancia represente peligro para la práctica del deporte. Ante esta situación quedará terminantemente prohibido entrar en pista.
- Dentro del espacio deportivo, la vestimenta debe ser adecuada. Es obligatorio el uso de equipación deportiva, siempre con camiseta, pantalón y calzado deportivo. Cualquier alumno de la escuela que no se presente con la equipación adecuada podrá ser expulsado de dicha clase sin opción de recuperar la unidad deportiva dirigida.
- Una vez el alumno se encuentre en la pista, la actitud deberá ser respetuosa tanto con el profesor como con el resto de alumnos. La finalidad de la escuela es aprender y divertirse. Cualquier muestra contraria al respeto y buen comportamiento conllevará la expulsión inmediata del alumno de dicha clase. En el supuesto de que dichas faltas fueran reiteradas, el alumno podrá ser expulsado de la escuela de forma permanente.
- Todo el tratamiento de datos de carácter personal se regirá por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
- Para un correcto desarrollo de las clases, no se permitirá la presencia de familiares o acompañantes en los espacios deportivos donde se impartan las actividades.

Los/as alumnos/as deberán tener en cuenta las siguientes pautas:

- Ser puntuales en el acceso a las clases.
- Seguir el programa diseñado por el personal técnico de la actividad.
- Hacer adecuado uso de los espacios y el material utilizado en la clase.
- Informar al personal técnico que dirige la actividad de cualquier afección física que pueda condicionar la práctica del ejercicio físico.
- Asistir a las clases con la indumentaria y calzado adecuados.
- No hacer uso de los espacios y materiales de la actividad fuera del horario establecido.
- Queda prohibida la entrada y/o permanencia en la Instalación Deportiva Básica Pádel-Tenis Las Tablas a toda persona que:
 - x Atente contra la buena convivencia de la vida social de la Instalación.
 - x Se encuentre en estado de embriaguez y/o haya consumido cualquier tipo de drogas.
 - x Lleve indumentaria inadecuada a las exigencias de la empresa.

- x Provoque o incite cualquier desorden en la Instalación sea de manera puntual o reiterada.
- x Incumpla lo establecido en el Reglamento sobre la Utilización de Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales (BOCM 15/10/12).

INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS

- Los usuarios que deseen inscribirse en cualquiera de las escuelas ofertadas deberán hacerlo a través de la recepción del propio centro deportivo. Deberán proporcionar sus datos personales, preferencia horaria, disponibilidad y modalidad de escuela preferida.
- Todos los alumnos deberán cumplimentar un cuestionario y realizar una prueba de nivel con el Técnico Deportivo, previa a la inscripción definitiva, para garantizar la homogeneidad de los grupos. En cada nivel se podrán formar los grupos necesarios, bien por edades o por nivel técnico, a fin de favorecer el aprendizaje.
- Con carácter general, la obtención de plaza en una actividad dirigida, a excepción de los cursos intensivos, dará derecho a la asistencia durante una temporada deportiva, esto es, del 1 de septiembre al 30 de junio. Una vez obtenida plaza en la escuela, el alumno deberá abonar la tarifa municipal número 1 “cuota de inscripción de actividad deportiva dirigida” de acuerdo con la Ordenanza Municipal vigente (en adelante, OM). Dicha tarifa deberá ser renovada al comienzo de cada temporada deportiva, teniendo validez para el período comprendido entre septiembre y junio.
- El usuario será informado de los derechos/obligaciones a las que quedará sujeto mediante la inscripción: tarifas, horarios, sustituciones, profesorado, cambios de grupo, abono de la cuota y trámite para la baja.
- En base a la programación deportiva, la creación de nuevos grupos de escuela será siempre competencia de la Dirección del centro deportivo. En este sentido, para poder formar un nuevo grupo de escuela será siempre necesario alcanzar el número mínimo de alumnos previsto. La admisión de alumnos en la escuela dependerá siempre de la disponibilidad de plazas existentes. Si por cualquier circunstancia un grupo nuevo o antiguo no alcanzara el número mínimo de alumnos, la Dirección se verá obligada a cancelarlo reembolsando a cada alumno el importe satisfecho en caso de haber sido abonado. Dicha circunstancia será trasladada al alumno con el mayor preaviso posible antes del comienzo del nuevo curso, pudiendo llegar en ocasiones a ser comunicado durante el desarrollo del nuevo curso.
- Para garantizar el acceso a la Escuela de todos los alumnos interesados, la asistencia mínima obligatoria es del 50% de las unidades deportivas dirigidas mensuales. Aquellos alumnos que no asistan a clase de manera continuada e injustificada podrían perder su plaza, a criterio de la Dirección del centro deportivo.
- Las personas que se encuentren en circunstancias especiales que deseen participar en la escuela deberán hacerlo a través de algún colectivo específico que aporte profesionales formados y con experiencia suficiente para el desarrollo de las clases. El centro deportivo estará siempre abierto a la participación de este tipo de usuarios previendo para ellos unas condiciones preferenciales de uso bajo las circunstancias referidas.

CALENDARIO DE LA ESCUELA

- Con carácter general, el programa de clases y escuela tendrá una duración de 10 meses (del 1 de septiembre al 30 de junio).
- Las actividades dirigidas se interrumpirán en las fiestas locales, autonómicas y nacionales, quedando por tanto las clases suspendidas sin que ello suponga una reducción en la cuota trimestral o anual correspondiente.
- Se podrán programar cursos de carácter monográfico de duración determinada, dentro del período comprendido para el programa general de clases y escuela así como cursos intensivos de verano.

RENOVACIÓN ESCUELA NUEVA TEMPORADA

- Previo comienzo de la nueva temporada de escuela, todos aquellos alumnos interesados en renovar su plaza deberán seguir los siguientes pasos, a efectos de forma y tiempo:
 - x Al efectuar la reserva para el curso de la nueva temporada se deberá abonar la reserva de plaza cuyo importe para el ejercicio 2018 será de 11€ (siempre sujeto a la normativa vigente) y la correspondiente cuota de la nueva temporada. Esta reserva será requisito indispensable pues de lo contrario la plaza no quedaría garantizada.
 - x Una vez abonado dicho importe no existirá reembolso alguno por lo que la Instalación aconseja encarecidamente al alumno tener convicción clara en cuanto al deseo/compromiso de renovar plaza de escuela.
 - x El calendario establecido para la renovación de plaza para la temporada 2018/2019 será el siguiente:

Calendario de pagos para la renovación de escuela - Temporada 2018/19

Desde el 14 de mayo hasta el 15
de junio

Reserva de plaza
1ª cuota nueva temporada

HORARIO DE LA ESCUELA

- El horario de ambas escuelas (pádel/tenis) será establecido por la Dirección del centro deportivo.
- Los días y horas destinados a escuela podrán ser modificados por la Dirección del centro deportivo. Todas aquellas interrupciones de clase que surjan con carácter excepcional serán comunicadas con la mayor antelación posible, ofreciendo alternativas de utilización de la instalación deportiva.
- Las sesiones serán de un máximo de 60 minutos, incluyendo el tiempo necesario para la preparación de la sesión y despedida de los alumnos, que en ningún caso podrá superar los 10 minutos.
- En los programas infantil, joven, adulto y mayor, la frecuencia semanal de las sesiones podrá ser de una, dos o tres sesiones a la semana.

CATEGORÍAS

De acuerdo con la OM vigente se establecen las siguientes categorías:

- **Categoría infantil:** Pertenece a la misma, todos los beneficiarios que tengan una edad de hasta 14 años.
- **Categoría joven:** Pertenece a la misma, todos los beneficiarios de edades comprendidas entre los 15 y los 26 años.
- **Categoría adulto:** Pertenece a la misma, todos los beneficiarios de edades comprendidas entre los 27 y los 64 años.
- **Categoría mayor:** Pertenece a la misma, todos los beneficiarios de edad igual o superior a 65 años.

Dentro de cada categoría se organizarán grupos de escuela atendiendo tanto a las edades concretas de los alumnos como a los diferentes niveles de juego.

TARIFAS

- Las actividades deportivas dirigidas descritas en la OM vigente serán tarifadas conforme a lo establecido en la misma.
- Las tarifas bonificadas serán de aplicación únicamente en aquellos casos contemplados por la OM vigente y para los servicios de índole municipal.
- Las bonificaciones serán personales e intransferibles y para su aplicación el usuario deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento de dichos requisitos, siendo necesario aportar:
 - **Bonificación familia numerosa:** Título de familia numerosa y Documento Nacional de Identidad del beneficiario.
 - **Bonificación categoría de edad:** Documento Nacional de Identidad del beneficiario.
- Los abonos municipales obtenidos en otros centros deportivos no tendrán validez en la Instalación Deportiva Básica Pádel-Tenis Las Tablas.

ABONO DE LA CUOTA

- El pago de las cuotas de escuela se realizará de manera trimestral, salvo la cuota de reserva de plaza que será mensual.
- Los alumnos podrán abonar las cuotas mediante los medios de pago indicados:

Tarjeta de Crédito

- Teléfono
- Presencialmente en las oficinas

Domiciliación Bancaria

- Presencialmente en las oficinas

Dinero efectivo

- Presencialmente en las oficinas

- Para pagos mediante **tarjeta de crédito** y/o **dinero en efectivo**, el pago deberá realizarse de forma anticipada antes del día 15 del mes anterior al inicio del trimestre.
 - x En caso de que algún alumno no hubiera abonado su cuota de escuela en el plazo previsto, perderá su derecho a la realización de la actividad y por tanto, su plaza quedará automáticamente vacante pudiendo ser asignada a otro usuario.
- Para pagos mediante **domiciliación bancaria**, el pago se realizará mediante cargo en cuenta del deudor entre los días 15-20 del mes anterior al inicio del trimestre.
 - x En caso de que algún alumno no deseara seguir formando parte de la escuela y tuviera domiciliado el pago de esta deberá comunicarlo antes del día 15 del mes anterior al inicio del nuevo trimestre de la actividad dirigida. En caso contrario, si no hubiera habido comunicación previa o desistimiento previo a la fecha reseñada, el deudor acepta de manera implícita el cargo efectuado por el importe expuesto anteriormente.
 - x La devolución de alguno de los recibos domiciliados, sea cual sea el motivo, supondrá el cargo al alumno de 3€ en concepto de gastos de devolución. Este importe quedará pendiente de pago hasta que el alumno lo abone, no procediendo su reincorporación a la escuela hasta que se regularice la situación.
- Habiendo sido abonada la cuota para la prestación del servicio, no procederá en ningún caso la devolución de la misma bien de manera íntegra o prorrateada. Queda a criterio de la Dirección de la Escuela el estudio de cada caso de manera individual.

RECUPERACIÓN DE CLASES

Las siguientes circunstancias darán derecho a la recuperación de actividades no desarrolladas:

- Las clases regulares de escuela serán recuperadas únicamente en caso de lesión deportiva o embarazo. Será necesario aportar el parte médico correspondiente (la fecha del parte determinará la cantidad de clases pendientes de recuperar a futuro). La Instalación se encargará de ofrecer al alumno un horario determinado para la recuperación de aquellas unidades no prestadas. En ningún caso procederá la devolución del importe satisfecho.
- En caso de que las inclemencias meteorológicas impidan la prestación del servicio contratado, las clases en pista descubierta no podrán ser recuperadas.
- La inoperatividad de las pistas, bajo estas circunstancias, será definida por la Dirección del centro deportivo y en ningún caso, por los usuarios. Nunca el exceso de frío o calor o el viento podrán considerarse motivo de anulación.
- En caso de incapacidad temporal del profesor o resolución del contrato por voluntad del mismo, la Dirección del centro deportivo sustituirá al profesor por uno de similar calidad y competencia. Dicha sustitución no será en ningún caso motivo de resolución del contrato o devolución del importe satisfecho.
- La no asistencia a clase por motivos no contemplados en esta sección no dará derecho a compensaciones posteriores.

CAMBIOS DE GRUPO

- Las solicitudes de cambio de grupo se harán efectivas siempre y cuando el centro deportivo lo estime necesario, siendo necesaria la firma por escrito del mismo. El criterio adoptado buscará siempre mejorar el ritmo y aprendizaje de las clases así como homogeneizar los niveles de juego existentes.
- Cuando sea el propio alumno quien desee cambiar de grupo por cualquier circunstancia, deberá ponerse en contacto con la Dirección del centro para que ésta pueda estudiar el caso e intente buscar la solución más adecuada.
- Cualquier solicitud de cambio de grupo será tramitada con la mayor celeridad y diligencia posible. No obstante, si por cualquier circunstancia dicha solicitud no pudiera ser tramitada debido a lo no existencia de alternativas que se ajusten a la demanda del alumno, el mismo deberá continuar en el grupo actual. En tales circunstancias, no procederá nunca solicitar la devolución del importe correspondiente a las sesiones que resten para finalizar el período contratado desde la solicitud de cambio de grupo.
- Si la falta de asistencia de un alumno supusiera un estancamiento en el nivel de juego del resto de compañeros del grupo, el centro deportivo podrá determinar si trasladar al alumno/s causante/s de dicho estancamiento a otro grupo cuyo nivel de juego sea más homogéneo siendo en todo momento de aplicación los párrafos anteriores.

TRÁMITE PARA LAS BAJAS

- Cualquier alumno, en el momento que lo desee, podrá tramitar su baja de la escuela únicamente a través de los formularios habilitados en el Centro. En dicho caso, deberá notificarlo antes del día 15 del mes anterior al inicio del trimestre.
 - x Para pagos domiciliados: Si el alumno no lo notificará con la antelación indicada, seguirá inscrito por defecto en la escuela y deberá abonar la cuota correspondiente del período siguiente.
 - x Para pagos con efectivo y/o tarjeta: El no abono de dicha cuota se entenderá como deseo de no continuar en la escuela y será interpretado como baja automática.
- Una vez comunicada la baja, la plaza quedará automáticamente vacante. No procederá nunca devolución de la cuota de inscripción.
- En caso de tramitar una baja y posteriormente, solicitar la reincorporación a la escuela, no será necesario abonar la tarifa municipal número 1 “cuota de inscripción de actividades deportivas dirigidas” salvo que hubiera transcurrido el período correspondiente a la temporada deportiva.

Atentamente,

- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO -